

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaria de Cámara del Obispado.

SECRETARÍA DE CÁMARA DEL OBISPADO,

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado á S. E. I. el Obispo mi Señor la Real orden siguiente:

EXCMO. SEÑOR.

Por el Ministerio de Hacienda se ha dirigido á este de Gracia y Justicia, con fecha 19 de Abril próximo pasado la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr. : Enterada la Reina (Q. D. G.) de la consulta elevada á este Ministerio por la direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, encareciendo la necesidad de que se adopten las disposiciones convenientes para que se cumpla en todas sus partes los estipulado con Su Santidad en el artículo 39 del Concor-